



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13.50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 21.2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	35	Un año.	71.2

Número suelto en toda España, 0.50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta . . . . . Universidad Central.  
 Lázaro Barón . . . . . Id. id.  
 Alfredo Adolfo Camú . . . . . Id. id.  
 José Ramón de Luanco . . . . . Universidad de Barcelona.  
 Antonio Alonso Cortés . . . . . Id. de Valladolid.  
 Manuel M. J. de Galdá . . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín . . Instituto de San Isidro.  
 J. M. Llinás . . . . . Escuela Normal Central.  
 Emilio Arrieta . . . . . Id. de Música y Declamación.  
 Joaquín M. Sanromá . . . . . Id. de Comercio.  
 Luis M. Utor . . . . . Id. de id.  
 Francisco P. de Rojas . . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías de Madrid y provincias  
En París en la librería de E. Denné  
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:  
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

### Sección orgánica.

#### EL DEBER DE LAS MADRES DE FAMILIA.

El porvenir de un hijo es siempre la obra de su madre.  
*Napoléon.*

La obra de la Escuela primaria, la labor del Maestro será cosa poco menos que inútil, mientras le falte en el hogar la correspondencia, el apoyo eficaz y constante de las madres de familia.

El mundo anda como anda y las cosas suceden como suceden por el olvido en que yacen los niños y la orfandad de luz y de conciencia en que vegetan los hogares. Uno y otro día álzase la voz de la ciencia demostrando las responsabilidades y los deberes que á todos atañen en la sociedad: el libro, el periódico, la tribuna, la cátedra, ponen de manifiesto la misión que cabe á los seres humanos en sus diferentes estados civiles; pero las transgresiones son más que las prédicas.

Y si el progreso material pasea de un polo al otro su soberbio coche, en el mundo del alma y de la idea, en el mundo moral, reina la noche.

Teóricamente estamos avanzadísimos en educación é instrucción: y en efecto; hay tantos preciosos libros didácticos, científicos; tantos volúmenes en verso y prosa, moralizadores y espirituales; tantos periódicos pedagógicos y literarios rebosando de bellas y purísimas doctrinas y de transcendentales y filosóficas máximas!

Mas prescindid de la tela de oro que cubre la superficie social. Dejad el brillo del oropel ó del barniz y, con el noble propósito de contribuir al progreso de los pueblos, conociendo sus vacíos y flaquezas, penetrad en los hogares, con la abilidad y el respeto propios de los escritores sensatos, y ved cómo está organizada pedagógicamente la familia, quiénes enseñan y moralizan en su seno, quiénes practican el deber, el amor y la virtud, quiénes corrigen y exhortan y cómo se verifican estas importantísimas funciones morales y magistrales. Ved cómo se crían los niños, los hábitos que van adquiriendo, las ideas que van fomentándose en sus espíritus; cómo se delinean sus caracteres, con cuáles ejemplos se nutren sus sentimientos. Ved, sí, los factores de moralidad, de higiene, de estética, de bellas artes y de ciencias; los factores de virtud, progreso y deber; los factores de patriotismo y de amor á la humanidad y á Dios que hay bajo cada techo, en el seno de cada familia, y decid im-

parcial y francamente si quedáis contentos y satisfechos de vuestro examen.

Toda evolución social ó histórica, pero más particularmente la que verificarse debe por la enseñanza pública (inmensa espiral entre cuyos módulos caben todas las altezas del espíritu), tiene por necesidad su origen en el hogar doméstico. ¿Y quién es ó debe ser naturalmente la maestra del hogar, sino la madre de familia, cualquiera que sea su posición ó categoría social? ¿Quién sino ella es la llamada, por las circunstancias que en su personalidad concurren, á instruir y á educar á las nuevas generaciones, educando é instruyendo á sus propios hijos?

Empero, por desgracia, dadas nuestras preocupaciones y el estado de atraso y rutina en que se halla extensamente la mujer, y teniendo en cuenta la opacidad del ambiente social en que vive, puede decirse, como regla general, que las madres de familia olvidanse, por lo común, de su alto cometido de sacerdotisas de la civilización, para degenerar en mediocres y vulgares y labrar ellas mismas, inconscientemente, la infelicidad de su mal dirigida prole.

Los elogios y loores tan liberalmente otorgados por literatos y poetas á las madres; la abnegación y sacrificios que á éstas se asigna en el gran laboratorio de las sociedades, son rigurosamente justos, cuando de la parte física ó fisiológica del individuo se trata; mas en orden á la vida intelectual, á la vida moral y estética, no creemos que, en toda su latitud, se merezcan todavía las mujeres (siempre hablando del mayor número), las alabanzas que se les dedican.

Día llegará en que tal cosa suceda, y por el advenimiento de ese día trabajamos precisamente los que queremos, por sobre todas las realidades, la realidad, hermosa y magnificante, de la mujer instruída y virtuosa, capaz de ser la educadora, la maestra de su familia.

Mientras tanto, afan de todo corazón que lata fervoroso por la causa de la redención social es contribuir con su óbolo, siquiera éste sea tan humilde como el nuestro, á formar, en materia de educación doméstica, una opinión ilustrada y general, que, por decirlo así, constriña á la muchedumbre de las madres á entrar de lleno en la senda de la verdadera cultura y de la sana y fecunda pedagogía.

X.

#### Exposición sucinta

DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA DE TRABAJOS MANUALES DE NAAS.

##### A.—Fin de la enseñanza.

Como los establecimientos ordinarios de enseñanza tienen por fin preparar indirectamente para la vida el objeto de la enseñanza manual impar-

tida en ellos es principalmente formal, es decir, tiende á desarrollar las fuerzas morales y físicas; pero tiene también el fin material de promover la habilidad manual.

La educación formal que la enseñanza manual persigue, consiste en despertar gusto y amor por el trabajo en general; inspirar respeto por el trabajo corporal honrado, por grosero que sea; desarrollar la actividad individual; acostumbrar al orden, á la exactitud, al aseo y á la limpieza; promover la atención, la aplicación y la perseverancia; perfeccionar la vista y el sentimiento estético.

##### B.—Disposición de la enseñanza.

###### I.—PRINCIPIOS GENERALES.

La participación en la enseñanza manual por parte de los alumnos debe ser voluntaria. Para alcanzar el fin arriba indicado, el trabajo que se dé á los alumnos debe:

- 1.º Ser útil.
- 2.º No requerir ejercicios preparatorios fatigosos.
- 3.º Ser de tal naturaleza que ofrezca variedad.
- 4.º Poder ser ejecutado individualmente por los alumnos.
- 5.º Ser un trabajo efectivo, no un juego.
- 6.º No ser de los llamados de obra fina.
- 7.º Pertener al que lo ejecuta.
- 8.º Corresponder á las fuerzas físicas del ejecutante.
- 9.º Poder ser ejecutado con exactitud.
10. Permitir el aseo y la limpieza.
11. Requerir el empleo de la inteligencia, es decir, no poder ser ejecutado de una manera puramente mecánica.
12. Aumentar y desarrollar las fuerzas físicas.
13. Contribuir á la formación del sentimiento estético.
14. Requerir para su ejecución el mayor número posible de herramientas y de manipulaciones.

###### II.—EL PRECEPTOR.

- 1.º La enseñanza debe ser impartida por personas educadas pedagógicamente, de preferencia por las mismas que enseñan los ramos teóricos de la Escuela.
- 2.º El preceptor debe dirigir, vigilar y verificar el trabajo; pero debe abstenerse de poner manos en él.

###### III.—EDAD DE LOS ALUMNOS.

Para poder tomar parte con fruto en la enseñanza manual, debe el niño haber alcanzado un desarrollo físico que por lo general corresponde á la edad de once años.

###### IV.—RAMO DE ENSEÑANZA.

Como el empleo simultáneo de varias clases de trabajo produce malos resultados, porque la Escuela tiene muchos ramos de estudio, y cada clase de trabajo manual es también un ramo; porque el tiempo es corto y limitado; porque el interés de los alumnos puede fácilmente dividirse y debilitarse; porque no se puede exigir demasiado del preceptor, debe la enseñanza abrazar solo una clase de trabajo.

Para la edad antes mencionada el trabajo en madera es el más apropiado; éste abraza la carpintería, la tornería y el tallado.

La carpintería considerada como ramo de trabajo manual, se diferencia de la ordinaria ó de oficio:

- 1.º En cuanto á la naturaleza de los objetos

trabajados: en aquélla se ejecutan por lo general trabajos pequeños; en ésta, trabajos grandes.

2.º En cuanto á las herramientas empleadas: así, por ejemplo, el cuchillo, la herramienta más importante del trabajo manual, no se emplea sino excepcionalmente en la carpintería ordinaria.

3.º En cuanto á la disposición del trabajo: en la carpintería ordinaria se acostumbra dividir el trabajo; en la enseñanza manual, no.

Como ramo de enseñanza, la tornería puede sin perjuicio separarse de la carpintería.

###### V.—NÚMERO DE ALUMNOS.

Como la enseñanza individual es por regla general la más recomendable, y como el trabajo manual en particular, por motivos teóricos y prácticos, no puede ser enseñado colectivamente, un preceptor no debe enseñar sino á un número limitado de alumnos.

###### VI.—MODELOS.

A fin de que la enseñanza sea lo más objetiva posible, debe impartírsela principalmente por modelos, y no por dibujos.

El trabajo se ejecuta, ó bien imitando directamente los modelos, ó bien dibujándolos con regla y compás; pero en ningún caso deben emplearse moldes.

Para formar la serie de modelos se observará lo siguiente:

- a) Respecto de la elección de los modelos:
  - 1.º Debe excluirse todo objeto de lujo.
  - 2.º Los trabajos ejecutados deben encontrar empleo en la casa.
  - 3.º Los trabajos deben poder ser ejecutados por los niños sin ayuda extraña.
  - 4.º Para la construcción de los objetos no deben necesitarse sino trabajos en madera.
  - 5.º Los trabajos no deben barnizarse.
  - 6.º Debe emplearse el menos material posible.
  - 7.º Los alumnos deben aprender á trabajar tanto en madera dura como blanda.
  - 8.º Trabajos de tornería y tallado debe emplearse con moderación.
  - 9.º Los modelos deben contribuir á desarrollar el sentimiento estético de los alumnos.

Para alcanzar mejor este fin la serie debe comprender también ciertos números de trabajos para modelar.

10. La serie en su totalidad debe dar á los alumnos ocasión de manejar todas las herramientas necesarias para trabajar la madera, de practicar las manipulaciones correspondientes y de conocer y hacer los ensambles que más se emplean en las obras de madera.

- b) Respecto del orden de los modelos:
  - 1.º La serie debe avanzar sin interrupción de lo fácil á lo difícil, de lo simple á lo compuesto.
  - 2.º Debe ofrecer variedad.
  - 3.º Los modelos deben ordenarse de tal manera que mediante los ejercicios anteriores el alumno adquiera la habilidad necesaria para ejecutar los siguientes sin ayuda extraña.
  - 4.º Los modelos deben ordenarse de manera que el alumno pueda en cada escalón ejecutar un trabajo, no sólo útil, sino también exacto.
  - 5.º Para la ejecución de los primeros modelos debe solo requerirse el empleo de un pequeño número de herramientas; á medida que la serie avanza deben aumentar gradualmente las herramientas y las manipulaciones.
  - 6.º El cuchillo, como herramienta fundamental, debe emplearse preferentemente al principio.
  - 7.º Para los primeros modelos debe en general emplearse madera algo dura.

8.º Al principio de la serie los modelos deben ser de tal naturaleza que puedan ser concluidos en poco tiempo, y solo gradualmente debe pasarse á trabajos que requieran más tiempo.

OTTO SALOMÓN.

**El decreto de economías.**

Según habíamos anunciado, el decreto sobre economías ha visto la luz en la *Gaceta* correspondiente al día 22 del que rige.

En el preámbulo que le precede se hace la comparación entre los gastos presupuestados para 1886-87 y los fijados para el ejercicio corriente, comparación de la que se tomó pie para deducir que el Gobierno ha introducido en los dos años últimos todas las economías posibles.

El importe total de las economías introducidas en los créditos autorizados en el presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, gastos de las contribuciones y rentas públicas y colonia de Fernando Póo para el año económico corriente, es de 7.744.413 pesetas 82 céntimos.

La Presidencia del Consejo de Ministros, contribuye con 50.000 pesetas; el Ministerio de Estado, con 20.500; el de Gracia y Justicia, con

761.129,50; el de la Guerra, con 2.577.960; el de Marina, con 400.000; el de Gobernación, con 964.842; el de Fomento, con 2.423.825, de las cuales 163.000 corresponden á Instrucción pública, y el de Hacienda, con 322.451,32. Además, de las contribuciones y rentas públicas, se rebajan 513.300 pesetas, y de la colonia de Fernando Póo, 40.406.

Deduciendo de este reparto el importe de las sumas devengadas en el primer trimestre, porque el Gobierno ha dejado transcurrir los meses de Julio, Agosto y Septiembre sin dar cumplimiento al art. 8.º de la ley de Presupuestos, resulta una rebaja efectiva de 7.152.727 pesetas 70 céntimos.

Los gastos generales del Estado han quedado reducidos á 328 millones y medio de pesetas, más los 44 del presupuesto extraordinario de Marina, ó sean en junto 872 millones y medio de pesetas; es decir, 46 millones más que en el presupuesto de 1887-88. De modo, que una vez deshechos los artificios con que se ha pretendido alucinar al contribuyente, se ve que las economías no existen en realidad.

\*\*\*

El diario oficial confirma desgraciadamente la noticia que hace días adelantamos, acerca de ser

el Ministerio de Fomento el que más ha sufrido de todos los departamentos ministeriales, exceptuando el de la Guerra, á pesar de ser una verdad universalmente admitida que el secreto de la restauración de nuestra riqueza no consiste exclusivamente en la baja de la tributación, ni en la introducción de economías en el presupuesto de gastos, sino también y muy principalmente en las iniciativas del Ministerio de Fomento. Tienen los gastos de Fomento la ventaja de que son más próxima y tangiblemente reproductivos que los de cualquiera otra dependencia ministerial. Todo lo que se invierte en fomentar la instrucción popular, las ciencias, las artes, las obras públicas, la agricultura, la industria y el comercio, es algo así como una letra girada á plazo indefinido, que indefectiblemente llega á ser efectiva.

Si antes ha quedado probado que en esencia las economías no existen, resulta ahora que en la forma se han hecho á costa de servicios que deberían merecer mayor atención, mientras quedan intactos capítulos y partidas que podrían cercenarse del presupuesto sin daño del interés público.

\*\*\*

Hé ahora aquí el detalle de las economías relativas al ramo de Instrucción pública:

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS concedidos para 1888-89 por la ley de 7 de Julio de 1888.	CRÉDITOS que se anulan para cumplir lo dispuesto en el art. 8.º de dicha ley.	CRÉDITOS líquidos.	CRÉDITOS que se fijan para 1888-89.
<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>						
<i>Gastos generales.</i>						
5.º	1.º	Personal. . . . .	372.500			
	2.º	Sueldo á los Profesores excedentes. . . . .	295.245			
		Baja por movimiento del personal (1). . . . .	667.745			
6.º	Unico.	Material. . . . .	45.000	652.745	69.500	583.245
				383.000		383.000
<i>Primera enseñanza.</i>						
7.º	Unico.	Personal. . . . .	4.009.538			4.009.538
8.º	1.º	Material ordinario. . . . .	460.210			460.210
	2.º	— para fomento de la instrucción popular (2). . . . .	738.000	50.000	688.000	688.000
<i>Segunda enseñanza.</i>						
9.º	1.º	Personal de Institutos. . . . .	3.328.640			
	2.º	— de Escuelas de Artes y Oficios. . . . .	340.625			
	3.º	— de Comercio. . . . .	300.000			
		Baja por movimiento del personal. . . . .	3.969.235			
10	1.º	Material de Institutos. . . . .	425.000	3.844.235		3.844.235
	2.º	— de Escuelas de Artes y Oficios (3). . . . .	264.582			264.582
	3.º	— de Comercio. . . . .	295.500	40.000	285.500	285.500
			67.000		67.000	67.000
<i>Enseñanza superior y profesional.</i>						
11	1.º	Personal de Universidades y Escuelas especiales. . . . .	3.605.323			
	2.º	— de Academias. . . . .	45.060			
		Baja por movimiento del personal. . . . .	3.650.000			
12	1.º	Material de Universidades y Escuelas especiales. . . . .	405.000	3.545.383		3.545.383
	2.º	— de Academias. . . . .	105.000			547.225
					469.250	469.250
<i>Bellas Artes.</i>						
13	Unico.	Personal (4). . . . .	448.000	16.000	402.000	402.000
14	Unico.	Material (5). . . . .	277.188	42.500	264.688	264.688
<i>Archivos, Bibliotecas, Museos y propiedad literaria.</i>						
15	Unico.	Personal. . . . .	744.425			744.425
16	»	Material (6). . . . .	260.925	5.000	255.925	255.925

Las bajas se explican del modo siguiente:

(1) Supresión de tres plazas de inspectores de primera enseñanza de primera clase, á 5.000 pesetas; 40 ídem de segunda, á 4.000, y se reduce la gratificación de estos funcionarios cuando están destinados á poblaciones menores de 5.000 habitantes en 44.500 pesetas.

(2) Se rebajan 50.000 pesetas de la partida de 400.000 para «Subvención á los Ayuntamientos para mejorar el sueldo de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas incompletas de las de ambos sexos y de temporada, y aumento de dotación á los Maestros normales que desempeñen escuelas cuyo sueldo no llegue á 250 pesetas».

(3) Se eliminan 40.000 pesetas de las 60.000 que figuran en el concepto de «Subvención á las Escuelas de artes y oficios establecidas por Diputaciones y Ayuntamientos, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1886, y auxilios á las Escuelas de sordo-mudos y de ciegos costeadas por las Diputaciones y Ayuntamientos, y para la ampliación de enseñanzas en las costeadas por el Estado».

(4) En la Escuela de Industrias artísticas de Toledo se suprimen las siguientes plazas: seis Profesores numerarios, á 2.500 pesetas, 15.000, y se reduce el sueldo á uno de los cuatro maestros de taller en 4.000; total 16.000 pesetas.

(5) La baja de 42.500 pesetas de este capítulo la producen las siguientes modificaciones:

5.000 pesetas de la partida de 30.000 para «Adquisición de obras de arte de autores premiados en Exposiciones,» etc.; 5.000 de la de adquisición y reparación de monumentos artísticos é históricos y gratificación al personal afecto á este servicio, que figuraba con 45.000 pesetas. Supresión de dos premios de 250 pesetas á alumnos de la Escuela de Industrias artísticas de la provincia de Toledo, y reducción en 2.000 pesetas de la partida destinada á «Premios á los alumnos de cualquiera especialidad de Bellas Artes faltos de recursos para completar sus estudios».

(6) Reducción en la partida de adquisición de objetos arqueológicos y artísticos-arqueológicos.

**Ecos de la opinión.**

**Educación artística de la mujer.**

Con gran satisfacción hemos leído el brillante discurso que el Sr. D. Francisco Tomás y Estruch, socio corresponsal de la Económica de Granada y uno de los representantes de esta Sociedad en el próximo Congreso Económico Nacional, ha pronunciado en el Congreso Pedagógico de Barcelona, demostrando con él las excelentes dotes de verdadero artista y de apasionado por España que le distinguen; y siendo el tema del mismo objeto de vivas simpatías, no sólo para el numeroso auditorio que llenaba el magnífico Paraninfo de la Universidad de Barcelona el día 7 del pasado, sino para la pron-

sa toda del Principado, que ha hecho justicia con sus merecidos elogios al que por vez primera había planteado el simpático problema de que la educación de la mujer española debía de tener en las Escuelas Normales una base artística, si se quería, más tarde, que las que por la belleza de su rostro y la de su alma son las depositarias de toda hermosura, imprimiesen á las obras de su inteligencia el sello de artística expresión que á ellas les distingue.

Y en efecto; el Sr. Tomás y Estruch sentó su tesis, y la demostró con acertados razonamientos; ya cuando explicó la misión de la mujer en la sociedad, ya también cuando haciendo aplicación á la educación que éstas hoy reciben, la calificó de deficiente é impropia de la marcha civilizadora de nuestro siglo.

Como verdadero artista, supo hacer brillantísimas descripciones de lo que es y lo que debe ser el bordado decorativo, y lamentándose del extravío con que éste se practica (más por intuición que por teorías), reclamó con sumo acierto la creación de enseñanzas del arte y de su historia, así como de las llamadas ciencias auxiliares de la Estética, abrigando la consoladora esperanza de que, siguiendo este camino, serían en su día nuestras primorosas paisanas un modelo en las obras de arte que dieran á luz, y con conocimiento de ligerísimas, pero acertadas nociones de Cerámica, indumentaria histórica, etc.; y no se presentarían, como hoy ocurre, los tristes ejemplos de ver obras detalladas en su ejecución, donde saltan á la vista anacronismos que horrorizan, y faltas de acierto en la armonía y en el colorido, que acusan un

desconocimiento completo de los más rudimentarios preceptos del arte.

Cierra el inspirado autor de este trabajo su disertación con dos atinadas consideraciones. Es la primera, la necesidad de que la educación de la mujer sea artística, para que, dada la natural fluencia de ésta sobre el hombre, logre en su día que éste camina, aceptando en cuanto al traje y costumbres, prácticas y maneras de ser que pagtos mayores; y es la segunda, lograr por medio de esta misma educación que la mujer abandone las modas y enseñanzas no nacidas en nuestro suelo, que apartándose de lo racional y de lo verdaderamente hermoso, quitan á las señoras los atractivos y dulzura de lo naturalmente bello.

Con sentido altamente moral y espíritu español, ha sabido el Sr. Tomás y Estruch despertar nuestras simpatías y las de toda la prensa; creyendo estas ideas referentes á su notable trabajo, que no dudamos tendrá eco en las esferas oficiales, y merced á su iniciativa, comenzará la regeneración artística de la mujer española; por lo que le enviamos, en nombre de todos los amantes de lo bello y de lo armónico, nuestra más leal y cumplida felicitación.

F. DE P. V.-R.

**Conferencias pedagógicas en Huelva.**

Durante los días que han durado las conferencias, no se ha hablado en Huelva de otra cosa. El acto, que se celebró con toda la solemnidad de su propia importancia, tuvo lugar en el extenso salón de sesiones del Ayuntamiento, con la asistencia de muchos Maestros y Maestras, quienes revelaron grandes conocimientos pedagógicos y un buen acierto práctico al desarrollar los temas, todos ellos de gran alcance y trascendencia.

Pero lo que más llamó la atención fué el brillante discurso que sobre el tema cuarto, que trataba de las Escuelas de niñas, pronunció el ilustrado Inspector de la provincia D. Máximo Ferreros, quien demostró conocer á fondo, no sólo la pedagogía moderna y las necesidades de las Escuelas de niñas de España, sino también la organización que debe darse á las mismas en armonía con las necesidades del país y de la cultura nacional. Trazó á grandes rasgos el estado de la enseñanza primaria en España y en el extranjero, poniendo no sólo de relieve los profundos conocimientos que en tan difícil materia posee, sino también lo que en su sentir conviene hacer para mejorar las condiciones de cultura de la mujer española.

El discurso del Sr. Ferreros, eminentemente práctico, era interrumpido á cada momento por frenéticos aplausos, tributados por el numeroso público que llenaba el salón. El Sr. Inspector fué abrazado con entusiasmo por el Sr. Presidente y Secretario de la Junta.

El Ateneo, asociándose á estas manifestaciones de entusiasmo y queriendo dar una prueba más de su amor al progreso, acordó obsequiar con una velada pedagógico-literaria á todos los Maestros y Maestras de la provincia que habían asistido al concurso.

El día 25, después del discurso-resumen pronunciado por el venerable anciano que ocupaba la presidencia, y que conmovió á todos los presentes, se dió lectura de una comunicación del Ateneo invitando á la velada que se celebró en el salón de sesiones de la Sociedad.

Imposible, Sr. Director, describir el entusiasmo que revelaba aquel público, compuesto de los hombres que cultivan las artes, las ciencias y las letras, de las Maestras y de los Maestros, obreros infatigables en la difícil labor de educar y de instruir á la juventud, comerciantes, banqueros, políticos, todos, en fin, los que aman y se interesan en el progreso moral y material de los pueblos.

Después de un discurso en el que un joven socialista expuso con correcta frase un nuevo plan de enseñanza necesario, según él, para mejorar las condiciones de la escuela primaria, el Sr. Presidente invitó al Sr. Inspector á que dirigiera la palabra al público. El Sr. Ferreros accedió gustoso á la invitación y pronunció un discurso, diciendo que hablaba en nombre de sus compañeros los Maestros de la provincia.

Diffícil nos es de todo punto recordar todo cuanto dijo el Inspector de Huelva para demostrar la gran influencia que ha ejercido, y que hoy, más que nunca, ejerce la educación en el engrandecimiento de las naciones, cuya organización escolar conoce muy perfectamente el Sr. Ferreros.

Lo que quedó demostrado una vez más es que dicho funcionario es un orador elocuente, gran conocedor de la Escuela, que tiene muchas simpatías entre los Maestros, que le quieren con un cariño entrañable y que su discurso produjo una gran explosión de entusiasmo en el Ateneo, que

...mediamente votó por aclamación una proposición para pedir á la Diputación provincial la creación de la Escuela Normal de Maestros. El señor ... de la Escuela Normal de Maestros aquella ... nombrado socio del Ateneo aquella ... noche.

... Sr. Director, si aparte de otros ... han sido fecundas las conferencias ... en Huelva.

... Gobierno puede estar altamente satisfecho ... de la enseñanza, como lo estará se ... de la comisión organizadora, cuyo presi ... es un veterano que ha encanecido en la pa ... labor de la Escuela Normal; como debe ... el Inspector de la provincia, infatigable ... de la Escuela primaria y defensor ... de los intereses de la enseñanza y de los

... recibamos todos nuestros plácemes y recíbalos el ... de Huelva, que de un modo tan patriótico ... los allos fines de su institución, trabajando ... el enriquecimiento del Maestro, y despertando ... todas las clases amor á la instrucción de la ju ... y consideraciones para los encargados de ...

... Si en todas las provincias han dado las confe ... estos resultados, no cabe dudar de la mar ... de nuestro progreso. Ante la explosión de en ... que han producido en Huelva, no cabe ... de ciertos éxitos que por modo tan podo ... han de contribuir á elevar el nivel de nuestra ...

... Para concluir, diré á V. que entre los mu ... Maestros y Maestras que asistieron al acto, ... solo ha sido subvencionado. Esto no nece ... comentarios.

R. T.

**Enseñanza para la mujer.**

La Asociación para la enseñanza de la mujer ... de publicar el plan de estudios de sus Es ... en el curso de 1888 á 1889.

Contiene las materias que han de explicarse, ... Profesores encargados de las mismas, las ... de admisión de alumnas, el tiempo de ... la forma de exámenes y varias disposicio ... sobre otros puntos de dirección y de régimen.

La Asociación sostiene: Escuela elemental con dos secciones, una para ... de niños y niñas mayores de cinco ... menores de siete años, y otra sólo para la de ... mayores de siete y menos de nueve.

Escuela primaria superior de niñas mayores ... nueve y menores de quince que hayan termi ... la enseñanza elemental, dividida también ... dos grados, que corresponden al estado de ... de las alumnas.

Escuela preparatoria para dar la conveniente ... á quienes aspiren á ingresar en la Es ... Normal Central de Maestras, ó en las de ... y Comercio de la Asociación.

Escuela de Comercio, organizada en tres cur ... para la instrucción que requieren las prácti ... del comercio y la regular intervención de la ... en los negocios de la vida industrial y do ...

Escuela de Institutrices en cuatro cursos para ... la cultura intelectual y moral y ne ... á la mujer, é instruir particularmente á ... que aspiren á dedicarse á la enseñanza.

Sostiene además la Asociación las siguientes ... especiales:

Enseñanza del francés en tres cursos; del in ... alemán ó italiano; de dibujo de estampa y del ... de dibujo del yeso, pintura y modelado; de ... y colorido aplicado á las artes y á la indus ... en sus varias manifestaciones; de solfeo y mú ... de piano; de labores y de canto.

Están en ejercicio las Escuelas primarias y la ... preparatoria. Han dado también principio los exá ... extraordinarios de fin de curso y de ingre ... y la matrícula para esas mismas escuelas, y las ... de Institutrices y clases especiales, cu ... enseñanzas empezarán en 1.º de Octubre.

La Secretaría de la Asociación facilita gratis ... del plan de estudios.

**La enseñanza católica.**

Una Comisión nombrada en Inglaterra para es ... los efectos de la legislación de enseñanza ... expresa que es de la mayor importancia ... educación moral y religiosa, para los niños, sus ... y la nación. Importa, dice, que la moral ... sobre bases intangibles. De 4.202 Escue ... oficiales sólo 87 no daban enseñanza religiosa; ... Escuelas libres 13.234 enseñan religión.

Mr. W. Stead, editor del Pall Mall Gazette, que ... la inmoralidad de las costumbres en ... ha dado en Edimburgo una conferencia ... este punto, y en ella se ha expresado de una ... manera bien favorable al hablar de los católicos. ... protestante—decía—asi como todos mis

oyentes; pero es preciso reconocer que si en mo ... de la podredumbre moral de la Metrópoli vi ... vieran por vez primera una familia católica y una ... protestante, ésta se corrompería al cabo de tres ó ... cuatro años, mientras que aquélla seguiría siendo ... virtuosa.» Y añadía que lo que había visto en Ir ... landa había venido á confirmar su opinión sobre ... este punto. «Me ha sorprendido—decía—ver en ... miserables chozas familias de una virtud edifican ... te. Esto no lo puedo atribuir sino á la influencia ... del Maestro católico en la Escuela y del Sacerdote ... en el confesonario y en el hogar, cuyos efectos son ... un verdadero milagro moral, que nadie, por muy ... ciego que sea, puede menos de reconocer.»

Trasladamos esas opiniones á los partidarios ... de la moral universal y de la enseñanza láica.

**Congreso pedagógico.**

Con gran concurrencia se ha celebrado el Cong ... respo pedagógico de Bucarest (Rumania).

El tema que se discutió era Programa de la Es ... cuela primaria, habiéndose llegado á las conclu ... siones siguientes:

Sea cual fuere el número de clases y el del ... personal docente, la enseñanza primaria obligato ... ria debe tener la misma extensión y comprender ... las mismas materias de estudio en todas las Escue ... las, rurales ó urbanas.

Las materias de enseñanza primaria serán: Lengua nacional, Aritmética, Historia patria, Geografía nacional y general, Dibujo y Geometría aplicada á la vida práctica, Caligrafía, Ejercicios de Música y Gimnasia.

La Historia Sagrada, el Catecismo, la Historia Natural, la Enseñanza Moral y las Nociones de Agricultura serán dadas en el libro de lectura.

En este Congreso ha estado representado todo el profesorado rumano, desde los modestos Maestros de aldea hasta los Catedráticos más ilustres de la Universidad.

**Lo que se dice.**

Como dijimos en el número último, el Sr. Mi ... nistro de Fomento ha aprovechado su estancia en San Sebastián para visitar el Instituto y la Escuela de Artes y Oficios.

Los que creen conocer las impresiones del Mi ... nistro acerca de esta visita, dicen que el Sr. Canalejas encuentra que los establecimientos de segun ... da enseñanza están sujetos á un molde rutinario que no se ajusta bien á las necesidades de la época presente, y se propone introducir en esto radicales transformaciones.

El estado de las Escuelas de Artes y Oficios no le satisface tampoco; las halla con carácter demasiado académico y poco práctico.

El Sr. Canalejas desearía que fuesen más una continuación del taller donde el obrero aprendiese sin violencia cosas útiles, que un Centro académico donde se le desviase de su objeto con una enseñanza más aparatosa que conveniente.

Tiene formado su ideal de la Escuela de Artes y Oficios verdaderamente popular, y ahora, cuando vaya á Bilbao, que es una población rica y que no necesita para plantear reformas dinero del Gobierno, que no anda sobrado de recursos, se prepone desarrollar su modelo para que allí le realicen y puedan copiarlo las demás capitales provincias.

**El Congreso literario.**

El Congreso internacional literario reunido en Venecia, aprobó los siguientes acuerdos:

1.º Introducir algunas modificaciones en el convenio de Berna, pidiendo la supresión de los párrafos que hacen ciertas reservas acerca de las publicaciones literarias y artísticas.

2.º Solicitar una acción diplomática á fin de obtener la adhesión de Suiza, Rusia, Austria, Portugal y los Países Bajos al convenio de Berna.

**El centenario de Buffón.**

La ciudad de Montbard, patria del sabio naturalista Buffón, celebró el día 17 la fiesta del centenario de aquel hombre ilustre.

Las calles todas de la población estaban convertidas en jardines y bosques, cubiertas de flores y ramaje, detrás de cuyas capas vistosas desaparecían las casas.

La calle principal estaba adornada con hileras de mástiles, en cuyas cimas ondeaban oriflomas y banderolas.

A la entrada de dicha calle se levantó un pórtico de tres arcadas, en el centro del cual se leía esta hermosa inscripción:

SALUD Á TODOS.

Por la ciudad se veían muchos arcos de triunfo con leyendas dedicadas al famoso hijo de Montbard, cuya memoria se honraba.

A las dos salió de la Casa-Ayuntamiento la co-

mitiva oficial, dirigiéndose á la explanada donde se encuentra la estatua de Buffón.

Asistieron á aquel solemne acto M. Guillaume, individuo del Instituto francés, en representación del Ministro de Instrucción pública; M. Grandier, delegado de la Academia de Ciencias; monsieur Hugot, senador; MM. Spuller, Leroy y Cernesson, diputados.

Pronunciáronse discursos y hubo banquete oficial y otros muchos particulares.

Por la noche se verificó una gran función de fuegos artificiales.

Reinó en Montbard un entusiasmo unánime.

Al fallecer un Maestro sin haber percibido la suma que hubiese devengado por aumento gradual de sueldo, podrá reclamarla su viuda ó legítimo heredero, mediante instancia dirigida á la Diputación de la provincia respectiva, acompañando al propio tiempo los siguientes documentos:

Fe de óbito y certificación expedida por el Alcalde acreditando haber fallecido el Profesor abintestato.

Si el Profesor hubiese otorgado testamento, debe acreditarse por medio de certificación expedida por dicha autoridad local, transcribiendo únicamente la cláusula en él contenida, en virtud de la cual se nombra el heredero.

La Inspectora general honoraria de las Escuelas de párvulos francesas, Sra. Matrat, que como oportunamente anunciamos había sido delegada por el Ministro de Instrucción pública de Francia para visitar las Exposiciones de Barcelona y Copenhague, ha permanecido estos últimos días en la ciudad de los Condes.

Según dice nuestro apreciable colega El Monitor de Primera Enseñanza, la Sra. Matrat ha salido complacida de la visita que ha hecho á varias Escuelas, entre las cuales figuran la de Ciegos y de Sordo-Mudos, la de párvulos del Sr. López Catalán, las elementales que desempeñan respectivamente el Sr. Sabater y la Sra. Vallés, y alguna otra.

La Sociedad para la represión del vicio establecida en Londres, ha llevado á los tribunales al editor de las obras de Zola.

En Liverpool han sido condenados á dos años de cárcel y dos mil quinientas pesetas de multa y fianza de diez mil más durante siete años, varios fotógrafos que vendían retratos pornográficos.

En el Tennessee, territorio de los Estados-Unidos, el país clásico de las libertades, han sido también procesados los vendedores de las novelas de Zola.

Damos cabida con mucho gusto á las precedentes noticias por si nuestros gobernantes se deciden á traducir al español los actos de sus colegas en los gobiernos de Inglaterra y los Estados-Unidos.

Víctima de una penosa enfermedad, ha fallecido el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén, D. Eduardo Ruiz Callejón.

Enviamos nuestro pésame á toda la familia, y rogamos á nuestros lectores que unan sus oraciones á las nuestras por el alma del finado.

La prensa de Jaen tributa grandes elogios al celo é inteligencia con que viene cumpliendo sus deberes profesionales el Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Juan David Pérez Mandado.

El Sr. Pérez Mandado ha recibido también expresivos votos de gracias de varias Corporaciones municipales, entre las que figuran los Ayuntamientos de Jaen, Andújar, Jimena y Torreblascopedro, con motivo de la visita de inspección que ha girado recientemente, visita que, según nuestros informes, ha sido altamente beneficiosa para la enseñanza y para el Profesorado.

Unimos nuestros aplausos á los de la prensa de Jaen.

Según dice un colega de Cuenca, están terminándose las obras donde se ha de instalar la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia, y se espera recibir de un día á otro la aprobación del Rectorado de los nombramientos de Profesores interinos, para publicar en el Boletín Oficial los días en que han de hacerse las inscripciones de matrícula del primer curso.

También se han recibido en la Diputación de aquella provincia varios cajones que contienen utensilios propios para la enseñanza de la citada Escuela.

**Sección oficial.**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Cumpliendo lo determinado en el art. 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, se hace

público, para los efectos del art. 8.º del mismo, que el Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las físico-matemáticas, de la Universidad de Zaragoza, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Acisclo Fernández Vallín.

Vocales: D. Simón Archilla y Espejo, D. Emilio Ruiz de Salazar, D. Vicente Andrés y Andrés, don José María Villafañe y Viñals, D. Miguel Marzal y Bertomeu y D. Juan Codoñer y Blas.

Suplentes: D. Ambrosio Moya y D. José Ceruelo.

Los opositores á la mencionada Cátedra son: D. Miguel Vegas y Puebla-Collado, D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta, D. José Ruiz Castizo y Auzá, D. Jacinto R. Fernández de Gamboa y D. Eusebio Lidón y Barra, los cuales han acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid 31 de Septiembre de 1888.—El Director general, E. Nieto —(Gaceta del 23 de Septiembre.)

**NOTICIAS OFICIALES**

Por Real orden de 12 de Septiembre, ha sido nombrado Catedrático de Elementos de Derecho natural de la Universidad de Salamanca, el Sr. don Nicasio Sánchez y Mata, que acredita los siguientes méritos y servicios:

Doctor en Derecho civil y canónico con la calificación de sobresaliente. Auxiliar por oposición desde 21 de Marzo de 1882, en cuyo tiempo ha desempeñado cátedras por espacio de siete cursos, tres meses y nueve días, descompuestos como sigue: Derecho mercantil: cuatro cursos, seis meses y diez días. Derecho procesal: dos cursos, seis meses y quince días. Derecho natural: seis meses y catorce días. Opositor á Derecho mercantil de Madrid, Salamanca y Zaragoza, con dos votos para la segunda y primer lugar del mérito relativo por unanimidad. Obra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, en colaboración con D. Leopoldo Afaba.—(Gaceta del 20 de Septiembre.)

Por Real orden de 12 del corriente, ha sido nombrado Catedrático de Historia natural y su agregada de Agricultura del Instituto de Jovellanos de Gijón, el Sr. D. Manuel García Molina, cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias, en virtud de concurso, por Real orden de 29 de Octubre de 1875. Confirmado en el cargo de Auxiliar en 15 de Octubre de 1878. Supernumerario de la misma Sección en 2 de Agosto de 1879. Propuesto en terna de oposiciones á Cátedras de Instituto. Bachiller en Ciencias exactas, físicas y naturales. Licenciado en la Facultad de Ciencias, Sección de exactas.—(Gaceta del 20 de Septiembre.)

Por Real orden de 12 de Septiembre, ha sido nombrado Catedrático de Elementos de Derecho natural de la Universidad de Oviedo el Sr. D. Leopoldo García Alas y Ureña, que acredita los siguientes méritos y servicios:

Doctor en Derecho civil y canónico con la calificación de sobresaliente. En Noviembre de 1878 hizo oposición á Economía política de Salamanca, obteniendo el primer lugar en la terna, por cuyo motivo, y en virtud del decreto de 17 de Marzo de 1882, por Real orden de 10 de Julio del mismo año fué nombrado Catedrático numerario de la citada asignatura en Zaragoza. En 6 de Julio de 1883 trasladado á Derecho romano en la Universidad de Oviedo.—Obras publicadas: El derecho y la Moralidad. Introducción á la versión española de La lucha por el Derecho, del ilustre romanista alemán Herig. Programa analítico de Economía política y Estadística. Memorias elogios de Profesores de Economía en Revistas. Dos libros de crítica literaria y filosófica.—(Gaceta del 20 de Septiembre.)

Las opositoras á la plaza de Profesora de Flores artificiales, vacante en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, señoras Méndez y García de Dios, Ibáñez y Calero y Diaz Orejón, y los opositores á la plaza de Administrador, vacante en el mismo establecimiento, señores Tabernero y Reguillo, Luque y Martín y Diaz y Ganzabal, se presentarán en el referido Colegio, ante el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, el lunes 24 del corriente, y hora de las tres de la tarde las primeras, y á las ocho y media de la noche los segundos.—(Gaceta del 20 de Septiembre.)

La Dirección general de Instrucción pública hace público que D. Antonio María Hernando y Peláez, ha solicitado se le expida un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía.—(Gaceta del 23 de Septiembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Burgos.—Aprobado por el Rectorado de Valladolid el itinerario que ha de seguir el Inspector de primera enseñanza en la visita que ha de girar á las Escuelas públicas de los partidos judiciales de Castrogeriz, Salas de los Infantes y Roa, la Junta provincial de Instrucción pública ha insertado en el Boletín Oficial del día 4 del que rige, el citado itinerario, así como los artículos del Reglamento que han de cumplimentarse y el modelo á que han de atenerse los Maestros al dar noticia del estado de sus respectivas Escuelas.

Cáceres.—En atención al escaso resultado obtenido con el nombramiento de comisionados contra los Ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza, el Gobernador civil ha expedido una Circular resolviendo:

1.º Levantar todas las indicadas comisiones, pero entendiéndose previo el pago de las dietas devengadas por los comisionados respectivos.

2.º Ordenar á los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto por expresadas obligaciones, que ingresen las cantidades correspondientes en el término de diez días, y asimismo advertirlos, que de no cumplir lo mandado anteriormente, se nombrará una Delegación especial que examine la Administración de los Ayuntamientos respectivos, exigiéndoles la responsabilidad á que haya lugar, con la que desde luego se les conmina.

Jaén.—El Gobernador civil ha expedido una Circular mandando á los Maestros que remitan á la Junta provincial de Instrucción pública en el término de seis días los presupuestos de sus Escuelas, informados por las Juntas locales de primera enseñanza; entendiéndose que el que no lo verifique, se considerará que no necesita de tal recurso para la escuela, y por consiguiente se dará orden al Habilitado de los mismos en esta provincia que detenga en su poder las cantidades que han de librarse, para el 25 del corriente, de las sumas recaudadas con dicho objeto.

La Junta provincial de Instrucción pública ha ordenado á los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, que se enteren si algún Profesor ó Profesora se hallan ausentes de sus respectivas localidades, falta que en su caso deben participar á dicha Corporación, sin pérdida de momento, para imponer el debido correctivo y cumplir cuanto se tiene ordenado por el Rector del distrito universitario.

Lérida.—Según anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, el Tribunal de oposiciones para la provisión de las Escuelas elementales de niñas de Alós de Balaguer y San Martín de Maldá, ha quedado nuevamente constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. José Sol Torrens, y Vocales: don Felipe Hortel, D. Luis Santamaría, D. Antonio Castellá, doña Fidela Ruiz y doña Catalina García de Jalón.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Huelva.—A los Maestros de la Redondela se les ha abierto el pago por el cuarto trimestre de 1885-86; á los de Cartaya y Lucena del Puerto, por el tercero de 1887-88, y á los de Cortelazor, Alájar, Ayamonte, El Granada, El Rosal, Fuenteheridos, Santa Ana y Arroyomolinos, por el cuarto del último ejercicio.

Se han expedido Delegados de apremio contra algunos pueblos del distrito de Aracena para que

hagan efectivos los descubiertos por atenciones de primera enseñanza.

Muy en breve se expedirán también contra los demás Ayuntamientos morosos en el pago de dichas atenciones.

NOMBRAMIENTOS.

Burgos.—Acaban de ser nombrados:

D. Guillermo del Pozo, Maestro de la Escuela de Castrillo Solarana; D. Ladislao Tomé Lara, de la de Ircio; D.ª Leona Marceliana Perdigueru, de la de San Clemente del Valle; D. Diego Domingo Alameda, de la de Terradillos de Sedano; D.ª Felisa Martínez, de la de San Juan de Ortega; D.ª Vicenta Pérez Angulo, de la de Caborendo, y D. Juan Vallejo Elices, de la de Ito del Castillo.

Ciudad-Real.—Para las Escuelas de niñas de Malagón y Villarrubia de los Ojos han sido nombradas las señoras doña Vicenta Egües Sánchez y doña María Tamayo Moreno, respectivamente.

Tarragona.—La Dirección general del ramo ha nombrado Maestras de Uldecona á doña Carolina Canas Rodríguez y doña Josefa Damián; de Vendrell, á doña María Anguera Torroja, y de Mora de Ebro, á doña Isolina Chovar Nieto.

Vizcaya.—Por el Rectorado han sido nombradas:

Para la Escuela de Galdames (San Pedro), doña Baldoquera García; para la de Lemona, D. Manuel Montejo; para la de Arrázua, doña Micaela Sampórtégui, y para la de Güeñes (Sodupe), D. Apolinar Marquinez.

Zaragoza.—En méritos de oposición han sido nombradas:

Doña Casilda Rodríguez, para Movera (barrio rural de Zaragoza); doña María Gómez, para Terrier; doña Segismunda Ecartín, para Longares; doña Julia Peñalba, para Sabiñán; doña Eugenia Castejón, para Lecinena; doña Fausta Gila, para Sestrica; doña Andrea Fatás, para El Frasco; doña Ana Martínez, para Codo, y doña Julia Paradera, para Santa Cruz de Tobad.

La comisión organizadora para pedir al Gobierno el aumento de sueldo, ha expedido una circular rogando á los Regentes de las Normales y á los Maestros, se dignen remitir sin demora la relación en la cual consten las firmas originales de los profesores que se han adherido á la Exposición aludida. Los pliegos deben dirigirse antes del 30 de Septiembre al Presidente de la Comisión, calle de Méndez Núñez, núm. 1.

La Escuela de niñas de Camañas (Teruel), ha quedado vacante.

Los Tribunales que han de actuar en los ejercicios de oposición para la provisión de las Escuelas de niños de Corullón, Molinaseca, Barrios de Salas y de niñas de Corullón (León), los componen los señores siguientes:

Escuelas de niños: Sres. Dean, Calzada, Pedrosa, González (D. Florencio), Buceta, Cano y Mallo (D. Tomás).

Escuelas de niñas: Sres. Dean, Calzada, González, Buceta, Cano, Alvarez (D.ª María del Carmen), y García (D.ª Lucía de la O.).

El día 13 del corriente salió de visita el Inspector de primera enseñanza de Teruel, según los itinerarios aprobados y publicados en el Boletín Oficial de 4.º del que rige, empezando por Bezas, Saldón, Valdecuconca, Tormón, El Cuervo, Toril y Masegoso, Veguillas, Alobras, Jabaloyas, etcétera, hasta terminar el partido de Albarracín, para luego continuar dicha visita ordinaria en el de Calamocho.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido á la Escuela de niños de Viso del Marqués (Ciudad-Real), una Biblioteca popular á cargo del Maestro.

A mediados de la presente semana saldrá para Barcelona el Director general de Instrucción pública, Sr. Nieto.

Visitará la Exposición y abrirá el curso académico en la Universidad.

El Inspector de primera enseñanza de Huelva se ocupa en hacer el itinerario de la visita á las Escuelas de los partidos judiciales de Valverde y Aracena. Este servicio empezará probablemente en el mes de Octubre.

Se dice, no sabemos con qué fundamento, que no se anunciará vacante la Escuela de San Bernardino.

Por falta de número de Vocales el día 5 del corriente no pudo celebrarse sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz.

El Ayuntamiento de Granada prepara espléndidos festejos para celebrar el próximo tercer centenario del venerable P. M. Fray Luis de Granada, gloria de la orden de Santo Domingo, y que nacido de humilde cuna, sus virtudes y talentos le elevaron á ser el Cicerón cristiano de su siglo.

La Escuela de niñas de Zarra (Valencia), ha quedado vacante.

El Sr. Obispo-Prior de Ciudad-Real proyecta fundar una Escuela para niños, hijos de padres pobres, instalándola en un magnífico local preparado en la planta baja del palacio episcopal.

La dirección de la Escuela se confiará á un Maestro de primera enseñanza.

La Sucursal del Banco de España en Valencia ha expedido á favor de la Junta Central de Derechos pasivos un mandato de transferencia importante 48.975 pesetas.

D. Ceferino Granell, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Tarragona, ha sido trasladado á la de Guipúzcoa; D. Luis Santamaría, Inspector de la de Lérida, á la de Tarragona, y don Francisco Romero, Inspector de la de Guipúzcoa, á la de Lérida.

Por la Diputación provincial de Huelva ha sido favorablemente informada la petición del Ayuntamiento de Linares de la Sierra sobre rebaja de la dotación y categoría de aquellas Escuelas.

En Cártama van á reanudarse por varios aficionados á la Arqueología las excavaciones emprendidas á principios del siglo y que tan buen resultado dieron para el descubrimiento de medallas, columnas, monedas, estatuas y vestigios de edificios romanos.

Dicen de París que el estado del académico Mr. Chevreul inspira serias inquietudes. La debilidad del ilustre enfermo aumenta y se teme un funesto desenlace.

La Junta provincial de Instrucción pública de

Huelva ha despachado los presupuestos del curso recibidos en la Secretaría de dicha Corporación. Por circular directa á los Maestros se les comunicó que faltan por remitir.

En la provincia de Burgos ha quedado vacante la Escuela de niños de Villavela de Escalante y la de Lugo la de niñas de Samos.

En el mes de Noviembre se proyecta oposición en Vizcaya algunas escuelas de niñas: de estas últimas será una en las Escuelas municipales de Bilbao.

La Comisión de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel que entiendo en la ejecución de los escalafones, compuesta de don Díaz Rabago, D. Pedro Andrés y D. Antonio Perto Escudero, se ocupará en breve de examinar los expedientes de los aspirantes.

El Inspector de primera enseñanza de Huelva salió el día 22 á girar la visita ordinaria al partido de Palomera, desde donde pasará á Buenavista, rra, Valdecabras, Uña, Villalba, Portilla, Tragacete, Huélamo y demás del partido de

La Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña ha remitido á la Administración de Rentas el presupuesto de los impuestos, relación de las obligaciones que para pago de las obligaciones de primera enseñanza corresponde abonar á los Ayuntamientos durante el actual año económico.

En breve quedará vacante la Escuela de niñas de Alcaine (Teruel).

Las atenciones de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, según resulta de los presupuestos del actual año económico, ascienden á 498.909,47 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: Belmonte, 67.519,98 pesetas; Cuenca, 63.446,38 pesetas; Cuocola, 60.838,59 pesetas; Alcañices, 48.373,22 pesetas; Motilla, 70.798,74 pesetas; Priego, 44.120,04 pesetas; San Clemente, 53.100 pesetas, y Tarancón, 63.490,30 pesetas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos prontamente á fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifican.

Burgos.—E. S. de V.—Recibida su carta; se le testará.

Barcelona.—M. A. del C.—Id id. id.

Carcabuey.—R. F. S.—Enterado de su carta; mandados los números que pide.

El Cubo de la Solana.—L. G.—Remitidos los números que pide.

Berbegal.—L. C.—Conforme con su carta; se le cumplió lo que promete; se le remiten los números que pide.

Granada.—F. V. R.—Recibido su artículo; se le testará.

Madrid.—F. C. A.—Recibida su carta; se le contestará y se tendrá presente su petición.

Granada.—F. V. R.—Enterado de su atento B. se le complacerá y se le contestará por correo.

Madrid.—S. C.—Recibida su carta; se contestará sus preguntas.

Villahermosa.—M. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Valencia.—M. M. B.—Recibida su carta; gracias por su atención.

Bardallur.—M. F. P.—Enterado de su carta; se le da lo que desea y se le contestará.

Sondica.—D. J. B.—Conforme con su carta; se le testará.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

miten reclamaciones fuera del plazo de tres meses posteriores á la fecha de cada número.

Se suscribe en la Administración y en las librerías de España.

Redacción y Administración, calle de la Compañía, 43, 3.º

Todas las cartas que exijan contestación, acompañadas de los sellos correspondientes, se la misma.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

BOLETÍN DEL DÍA 25.

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media. La cruz blanca.—¡Anda, valiente!—Escuela nacional.

LO.—Certamen nacional.

APOLLO.—A las ocho y media.—¡Al agua, pates do acto.—Chateaux Margaux.—¡1.º, 2.º, 3.º!

LARA.—A las ocho y media.—¡1.º, 2.º, 3.º!

Función 11 de abono.—Turno 2.º par.—¡Puff! (estreno).—La ducha.—Segundo acto de la misma.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—¡1.º, 2.º, 3.º!

abono.—Turno par.—Los lobos marinos.—Salida de armas (estreno).

HIPÓDROMO.—A las ocho y tres cuartos. Mr. Henan, pintor con los pies, concluirá su cuadro al óleo en diez minutos.—La lucha inglesa por los enanos, escena extraordinariamente risible.

El notable Kremono: todas las noches gran actuación.

— ANUNCIOS —

Se publica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

SALDO BIBLIOGRÁFICO SELECTO

de obras de texto de primera y segunda enseñanza, religiosas, clásicas y variadas. Rebajas según los pedidos y razón M. L. Hurtado, Oriente, 4, Madrid, y de la de desempeños bibliográficos.

EDUCACIÓN

DE

HIGIENE Y ECONOMÍA DOMESTICAS

dedicada á las Escuelas y Colegios de primera enseñanza, así como á las madres y Maestras, por D. Juan David Pérez Mandado, Maestro normal, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Jaen, etc., etc.

Esta importante obra, cuya lectura es indispensable á cuantos se consagran á la difícil labor de educar, se halla de venta, al precio de 2 reales ejemplar en cartulina y 3 en rústica, en casa del autor, Arco Noguera, 10, Jaen.

CUADERNOS METÓDICOS DE ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA. Nueva edición completamente reformada y basada en el nuevo sistema decimal y métrico, por D. Pedro Baró, Profesor Normal de primera enseñanza. Cuaderno 1.º Contiene: los preliminares de la aritmética, numeración y las cuatro tablas.

Los pedidos se dirigen á la librería de los señores D. Juan y Antonio Bastinos, Pelayo, 52 y 54, Barcelona.

MÉTODO TEÓRICO-PRACTICO PARA CONFESARSE y prepararse á recibir la Sagrada Comunión toda clase de personas, especialmente los niños y niñas, con aprobación de la autoridad eclesiástica, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero (presbitero).

La quinta edición de esta obra, se halla de venta en las principales librerías de Santiago.

INSTRUCCIÓN DIALOGADA ACERCA DE LA HIGIENE de la primera infancia, por Aug. Vidal Solares, Profesor libre de Obstetricia, Doctor en Medicina y Cirujía de las Facultades de Madrid y París.

La cuarta edición de esta obra acaba de ponerse á la venta en las principales librerías de Barcelona.

CUADERNOS METÓDICOS DE ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA, por D. Pedro Baró y Guillermi, Profesor normal de primera enseñanza. Contiene: potencias y raíces de los números, razones y proporciones, regla de tres, de interés, descuento, comisión, ganancias y pérdidas, cambios, etcétera, etc., con muchos ejercicios prácticos y problemas.

El cuaderno 8.º de ampliación de esta importante obra, acaba de ponerse á la venta en la librería de los Sres. Bastinos, Pelayo, 52 y 54, Barcelona.

COMPENDIO DE TRIGONOMETRÍA RECTILÍNEA, por D. Félix de Eserverri y Arberas, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de segunda enseñanza de Vitoria y Director del mismo.

Esta importante obra acaba de ponerse á la venta en las principales librerías de Vitoria al precio de dos pesetas ejemplar.

LECCIONES DE TERAPÉUTICA, por Georges Hallem, Profesor de Terapéutica y materia médica en la Facultad de Medicina de París. Traducidas por D. F. García Molinas, doctor en Medicina y Cirujía.

Esta importante obra acaba de ponerse á la venta en la casa editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

PUNTOS PARA LA HISTORIA DE PUERTO-RICO, por D. Francisco Mariano Quiñones.

La segunda edición de esta importante obra, se halla á la venta en las principales librerías de Mayagüez (Puerto-Rico).

INDUSTRIA É INVENCIÓNES

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

DIRECTOR: DON GERONIMO BOLIVAR

Ingeniero Industrial.

Precios de suscripción.—España: un año, 48 pesetas; un semestre, 10.—Ultramar y extranjero: un año, 25 pesetas.

Número suelto, una peseta.

El pago de suscripciones y anuncios debe hacerse por adelantado. Los de fuera de Barcelona pueden remitir su importe en letra, libranza del Giro mútuo ó sellos en carta certificada. No se ad-